Gobernacion del Caaguazu
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 3.253/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCION DE TERRAPLEN DEL ESTADIO DE CORONEL OVIEDO PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA GRUPO V.P.S.A.-

Coronel Oviedo, 10 de Agosto de 2010.

VISTO: El llamado por Licitación Publica Nacional N° 03/2010 PARA CONSTRUCCION DE TERRAPLEN DEL ESTADIO DE CORONEL OVIEDO, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Licitación Publica Nacional N° 03/2010 para CONSTRUCCION DE TERRAPLEN DEL ESTADIO DE CORONEL OVIEDO , con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas **Grupo V.P.S.A, Ingeniero Roberto Chávez Ayala, Quazar Construcciones, Ingeniería Aplicada S.A, Esteche Construcciones, Varela Construcciones, Ingeniero Fernando Moreno, Consorcio Bajo Chaco y Constructora Isacio Vallejos S.A.**, debidamente acreditados para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa **GRUPO V.P.S.A.** la oferta más conveniente para la compra de productos de artes graficas y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 499.213.657 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos trece mil seiscientos cincuenta y siete).-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, **a la empresa GRUPO V.P.S.A. la suma de Gs. 499.213.657 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos trece mil seiscientos cincuenta y siete).- para Construcción de Terraplén de Estadio de Coronel Oviedo.-**

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

DANIEL ROMERO CHAVEZ
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador